REPÚBLICA DE COLOMBIA



REF: ALIMENTOS RAD: No. 2018-00437

Valledupar, Cesar, abril ocho (08) de dos mil diecinueve (2019)

Por ser procedente lo solicitado por la memorialista señora MAOLIS PATRICIA TORRES ROMERO, hágase entrega a la señora MARÍA CONSUELO ROMERO VENEGAS del depósito judicial que por concepto de cuota de alimentos reposa en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FÚMINAYA DAZA

ASO